



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR DGGDP N° 8/2020

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Dirección del Control del Personal saludan cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, a los Supervisores Educativos y a los funcionarios y educadores de las distintas Instituciones Educativas, a fin de **comunicar nuevas medidas adoptadas, respecto a la recepción de solicitudes de movilidad del personal docente**, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el territorio nacional y del Plan de Levantamiento gradual del aislamiento preventivo general, denominado "*Cuarentena Inteligente*", que actualmente se encuentra en la Fase 2, según las disposiciones del Decreto N° 3619/20.

El Cronograma de recepción de solicitudes de movilidad laboral del personal del sector educativo, establecido en la Circular DGGDP N° 36/2019 y suspendido en virtud a las medidas adoptadas por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, en el marco de la Cuarentena y las medidas sanitarias, adoptada por el Gobierno Nacional; ha sido recalendarizado, de conformidad al Anexo que forma parte de la presente.

Las solicitudes de movilidad laboral deberán ser realizadas a través de las Direcciones Departamentales de Educación, de conformidad a los requisitos y requerimientos de las disposiciones institucionales vigentes, con la presentación de los formularios o planillas establecidos para el efecto, (los cuales se hallan disponibles en el siguiente link: <https://mec.gov.py/talento/cms/download/>) y con todas las firmas correspondientes.

Las documentaciones serán recibidas por la Dirección de Control del Personal, conforme al calendario establecido. Posteriormente, dicha dependencia procederá a la revisión de los documentos presentados por cada una de las Direcciones Departamentales de Educación y procederá a dar ingreso por sistema, únicamente las solicitudes que reúnan con los requisitos establecidos para el efecto, asignándoles números de Expediente; y rechazará aquellas documentaciones que no cumplan con los requisitos de forma establecidos.

Los números de expedientes asignados a las documentaciones recibidas y las presentaciones rechazadas, por no reunir los requisitos de forma establecidos, serán informados por la Dirección de Control del Personal a las Direcciones Departamentales de Educación, a través del correo electrónico institucional de cada una de las dependencias y asimismo comunicará la fecha establecida para el retiro de las documentaciones rechazadas.

Todas las recepciones de solicitudes de movilidad del personal del sector educativo, serán ejecutadas con estricto cumplimiento de los protocolos de higiene y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asunción, 01 de junio de 2020.



Econ. Jorge A. Martínez Núñez  
Director General



Lit. Virna López  
Directora

Dirección de Control del Personal

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**

**Dirección de Control del Personal**

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3ª Planta)

Tel: (+595.21) 498-736

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**ANEXO**

**Cronograma de recepción de solicitudes para Movilidad Laboral del Sector Educativo**

DEPARTAMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN En el Horario de 08:00 a 15:00 Hs.
Capital	3/6/2020
Cordillera	4/6/2019
Paraguarí	5/6/2020
Central	8/6/2020
Misiones	9/6/2020
Guaira	10/6/2020
Caaguazú	11/6/2020
Caazapá	12/6/2020
Alto Paraná	16/6/2020
Itapúa	17/6/2020
Canindeyú	18/6/2020
San Pedro	19/6/2020
Concepción	22/6/2020
Amambay	23/6/2020
Pte. Hayes	24/6/2020
Boquerón	25/6/2020
Neembucú	26/6/2020
Alto Paraguay	29/6/2020



*Jorge A. Martínez Núñez*  
Director General de Gestión  
y Desarrollo del Personal



*Lic. Virna Liz Lopez*  
Directora  
Dirección de Control del Personal

**Visión:** Institución que brinda educación Integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e Interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**  
**Dirección de Control del Personal**

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3ª Planta)  
Tel: (+595.21) 498-736

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

MEC Digital @MECpy